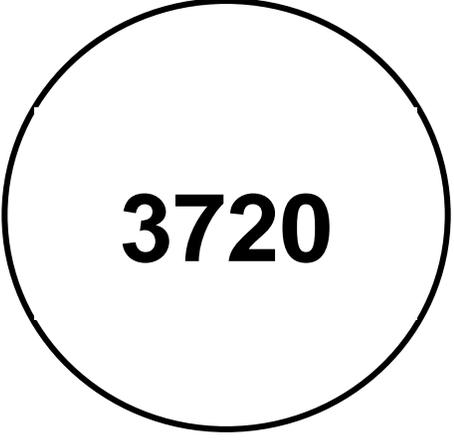


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3720

**INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS
ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
INDUSTRIALES Y COMERCIALES SOCIETARIAS DEL ESTADO Y LAS
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL CON CORTE A 31
DE DICIEMBRE DE 2011**

DNP-DIFP.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público- DGPPN

Versión aprobada

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2012

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES.....	4
III. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA.....	5
1. CONCEPTOS GENERALES.....	5
a. Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado.....	5
b. Sociedades de Economía Mixta.....	6
2. METODOLOGÍA.....	6
2.1.1 Utilidades destinadas a constitución de reservas ocasionales.....	9
2.1.2 Utilidades destinadas a capitalizar.....	11
2.1.3 Utilidades destinadas a repartirse como dividendos.....	12
IV. RECOMENDACIONES.....	13
V. ANEXO I – Consolidado General.....	16

Resumen

En uso de las competencias definidas en las Leyes Orgánicas de Presupuesto al Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, en el presente documento se imparten las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios y asambleas de accionistas, tanto de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del Estado – EICE societarias y de las Sociedades de Economía Mixta – SEM del orden nacional, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y aquellas que se repartirán a los accionistas como dividendos.

Clasificación: W341

Palabras claves: Liquidación, utilidades, distribución.

I. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo establecido en los artículos 85 y 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, la instrucción a impartir a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios y asambleas de accionistas para la destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado – EICE societarias, y de las Sociedades de Economía Mixta - SEM del orden nacional, estableciendo en cada caso el monto que de éstas se reservará, capitalizará y repartirá a los accionistas como dividendos.

II. ANTECEDENTES

El Estado colombiano desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial por intermedio de las EICE y las SEM. Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida buscan, a través de la destinación de utilidades, la incorporación de recursos al Tesoro Nacional para atender las múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

Determina el EOP con relación a las EICE societarias y a las SEM del orden nacional, que las utilidades que éstas generen son propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. En cuanto al CONPES, dicho Estatuto determina que este órgano imparte las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos¹.

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto, Artículo 97.

Así mismo, el Decreto 205 de 1997, reglamentario del EOP, establece que si a la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las EICE Societarias y de las SEM con régimen de aquéllas, el CONPES no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que correspondan por su participación en las entidades estatales nacionales se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular.

III. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA

1. CONCEPTOS GENERALES

a. Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado.

Las EICE se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como “organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.” De igual forma, señala el artículo en mención que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferente orden (Sector Central y Sector Descentralizado), situación por la cual el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normatividad sobre destinación de utilidades y a las segundas la relacionada con la distribución de excedentes financieros.

b. Sociedades de Economía Mixta

Así mismo, la Ley 489 de 1998 define en su artículo 97 como SEM, los “organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.”

2. METODOLOGÍA

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, mediante la Circular Conjunta 001 DIFP-DGPPN-2012 del 2 de febrero de 2012, solicitaron a los representantes legales de las EICE societarias y las SEM del orden nacional, la remisión de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2011.

Para las entidades que remitieron los estados financieros solicitados, el ejercicio se realizó aplicando una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional para la financiación del Presupuesto General de la Nación.

El análisis de la propuesta de destinación de utilidades partió de la utilidad neta del ejercicio contenida en los estados financieros remitidos, a la cual le fue descontada la reserva legal, la reserva fiscal y las reservas estatutarias. Así mismo, se revisaron los principales indicadores financieros con el fin de verificar que el monto a transferir a la Nación no afectara la sostenibilidad de las entidades en el mediano y largo plazo. En los casos en los que las entidades presentan pérdidas acumuladas, se procede a instruir para que las utilidades se destinen, en primera instancia, a enjugar dichas pérdidas. Para todos los efectos y demás consideraciones contenidas en la presente propuesta, se tuvo en cuenta el

concepto del representante legal de la entidad acerca de las implicaciones que sobre la misma tiene la destinación de las utilidades.

2.1 Destinación de utilidades

Después de analizar los estados financieros de las EICE societarias y de las SEM del orden nacional que reportaron información, el total de utilidades asciende a \$17.272.421 millones. De estas utilidades se destinan \$2.646.640,8² millones para la constitución de reservas legales, fiscales y estatutarias conforme a los mandatos previos regulatorios en cada sociedad (ver detalle en tabla 1).

Tabla 1

Constitución de Reservas Legal, Fiscal y Estatutarias 2011

Cifras en millones de pesos

Legal	Fiscal	Estatutarias	Total
280.176,1	2.269.210,2	97.254,4	2.646.640,8

Fuente: DNP-DIFP

Una vez se descuentan las anteriores reservas y se liberan reservas constituidas en ejercicios anteriores por \$4.456.013,5 millones, se obtiene la utilidad neta a considerar para que, a partir de ésta, el CONPES imparta instrucciones para reservarla, capitalizarla o distribuirla entre los accionistas. Así, de un total neto a distribuir de \$19.084.742,8 millones, corresponden a la constitución de reservas ocasionales \$5.772.510,1³ millones, a capitalización \$177.051 millones y a distribución en dividendos para los accionistas \$13.148.073,2 millones. (Ver tabla 2).

² Ver tablas 2 y 3 Corresponde a la suma de las columnas de las Reservas Legal, Fiscal y Estatutaria Tabla 2 \$2.643.691,7 millones y Tabla 3 \$2.949,1 millones.

³ Ver Tablas 2 y 3 Corresponde a la suma de las columnas de las Reservas Ocasionales Tabla 2 \$5.759.618,5 millones, Tabla 3 \$12.891,6 millones

Tabla 2
Destinación de utilidades 2011
Cifras en millones de pesos

Empresa	Total utilidades 1*	Liberación reservas 2	Reservas legal, fiscal y estatutaria 3**	Total neto a considerar 4=1+2-3	Reservar 5***	Capitalizar 6	Distribuir 7****
Total	17.272.421,0	4.456.013,5	2.643.691,7	19.084.742,8	5.759.618,5	177.051,1	13.148.073,2
Ecopetrol	15.448.333,0	4.227.781,7	2.017.319,6	17.658.795,1	5.323.785,5		12.335.009,5
Isagen	479.112,0		75.505,2	403.606,8	203.098,9		200.508,0
ISA	336.776,0		68.549,0	268.227,0	69.952,0		198.275,0
Banco Agrario	384.659,9		218.078,5	166.581,4			166.581,4
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA E.S.P.	234.682,6		95.892,3	138.790,3	48.577,0		90.213,3
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	72.530,0		4.750,0	67.780,0		67.779,6	0,4
Electrohuila	42.605,9	23.925,0		66.530,9	34.970,3		31.560,7
Fiduciaria La Previsora	40.401,7	21.298,3	15.271,8	46.428,1	1.807,2	17.011,7	27.609,2
Finagro	48.639,5	438,3	5.082,0	43.995,8		43.995,8	
Positiva Compañía de Seguros S.A.	20.561,2	127.355,3	114.300,5	33.616,0	13.054,8		20.561,2
Emsa	32.761,4			32.761,4			32.761,4
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	19.760,9	21.668,6	10.398,1	31.031,4	18.583,2		12.448,1
Findeler	28.187,8	3.142,4	2.818,8	28.511,4	8.000,0	20.511,4	
Servicios Postales Nacionales S.A.	12.277,2	13.800,0	1.277,2	24.800,0	11.000,0	13.800,0	
Bancoldex	15.289,0	9.568,8	10.860,5	13.997,3			13.997,3
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	13.475,5			13.475,5	13.475,5		
Sociedad Hotelera Tequendama	9.039,0			9.039,0			9.039,0
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC-Vecol S.A.	8.011,2		102,1	7.909,1	7.909,1		
Leasing Bancoldex	3.653,4	4.063,7	365,3	7.351,8	5.000,0	2.351,8	
Fiduagraria	5.435,9	1.263,2	1.498,8	5.200,3			5.200,3
Fiducoldex	2.807,8		280,8	2.527,0		2.527,0	
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. - CEDENAR	527,0	1.708,3	52,7	2.182,7			2.182,7
EEDAS	2.361,9		236,2	2.125,7			2.125,7
Canal Regional de televisión del Caribe - TELECARIBE	1.429,2		142,9	1.286,3		1.286,3	
Centro de Diagnóstico automotor de Cucuta LTDA - CEDAC	449,5		44,5	405,0	405,0		
Centro de Diagnóstico automotor de Caldas LTDA - CDAC	243,9		24,4	219,5		219,5	
Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA	154,4		15,0	139,4		139,4	

Fuente: DNP-DIFP

* Corresponde a la suma utilidad acumulada y la del ejercicio

** Corresponde a las reservas legales \$280.176,1 millones, fiscal \$2.269.210,2 millones, estatutaria \$97.254,4 millones

*** Corresponde a las reservas ocasionales

**** Corresponde a la distribución de la participación directa \$11.481.445,8 millones e indirecta \$44.903,5 millones y otros \$1.621.724 millones.

La Tabla 3 muestra las empresas que tienen pérdidas acumuladas del ejercicio, así como las reservas a que hubiere lugar. Debido a la existencia de pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinan, en primera instancia, a enjugar dichas pérdidas.

Tabla 3

Pérdidas del ejercicio 2011

Cifras en millones de pesos

Empresas	Pérdida neta					
	Utilidad Acumulada	Utilidad Ejercicio	Total	Reservas legal, fiscal y estatutaria	Reserva Ocasional	Total neto
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4-5
Total	(1.494.923,7)	17.519,9	(1.477.403,8)	2.949,1	12.891,6	(1.493.244,5)
Empresa Multipropósito de URRRA S.A.E.S.P	(988.830,9)	(12.678,1)	(1.001.509,0)			(1.001.509,0)
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	(194.381,3)	24.131,0	(170.250,3)	2.413,1		(172.663,4)
Satena S.A.	(86.452,2)	(12.230,9)	(98.683,0)			(98.683,0)
Centrales Eléctricas del Cauca - Cedelca	(70.091,9)	(12.342,9)	(82.434,8)			(82.434,8)
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC S.A. E.S.P.	(47.565,8)	451,8	(47.113,9)	45,2		(47.159,1)
Bolsa Mercantil de Colombia	(3.656,9)	(12.541,0)	(16.197,9)			(16.197,9)
Central de Abastos del Caribe	(15.557,0)	(156,2)	(15.713,3)			(15.713,3)
Almagrario	(13.051,1)	(319,0)	(13.370,1)			(13.370,1)
Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.	(13.965,6)	984,2	(12.981,4)	98,4		(13.079,8)
Cisa	(8.365,0)	2.571,0	(5.794,0)	257,1		(6.051,1)
Corabastos	(6.899,6)	1.352,6	(5.547,0)	135,3		(5.682,3)
Fondo Ganadero de Córdoba	(3.341,2)	25,8	(3.315,4)			(3.315,4)
Central de Abastos de Cucuta S.A. - CENABASTOS	(2.237,3)	(461,0)	(2.698,3)			(2.698,3)
Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA	-	(962,9)	(962,9)			(962,9)
Fondo Nacional de Garantías	(40.528,0)	39.779,0	(749,0)		12.891,6	(13.640,6)
Artesanías de Colombia S.A.	-	(83,5)	(83,5)			(83,5)

Fuente: DNP-DIFP

2.1.1 Utilidades destinadas a constitución de reservas ocasionales

De las utilidades netas a considerar por \$19.084.742,8 millones, se constituyen reservas ocasionales por \$5.772.510,1 millones de los cuales el 92,2% corresponden a Ecopetrol y el 7,8 % al resto de las empresas así:

- **Ecopetrol \$ 5.323.785,5 millones:** Para utilidades no realizadas del grupo empresarial (\$2.123.538), Nuevas exploraciones (\$2.595.112 millones) y fortalecer la integridad de la infraestructura de transporte (\$605.135 millones).
- **ISAGEN \$203.098,9 millones:** Con el fin de para mantener calificación de riesgo de la empresa y el cumplimiento de los compromisos con los acreedores e inversionistas, lo cual al mismo tiempo apoya la ejecución de su plan de expansión.
- **ISA \$69.952,0 millones:** Con el fin de contribuir a la estrategia de crecimiento de la empresa.

- **GECELCA \$48.577,0 millones:** Para la financiación del proyecto de generación termoeléctrico a carbón GECELCA 32
- **Electrohuila \$34.970,3 millones:** Para desarrollar los siguientes proyectos: BACHE I (\$7.437 millones), BACHE II - Socorro (\$22.409 millones) y Subestación HOBO (\$5.125 millones).
- **La Previsora S.A. Compañía de Seguros \$18.583,2 millones:** Para riesgo de mercado VAR (\$7.455,8 millones), riesgo operativo SARO (\$4.268 millones), terminación del litigio con la Comisión Nacional de Televisión (\$2.500 millones) y para el riesgo de crédito de reaseguros (\$4.359,5 millones).
- **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC \$13.475,5 millones:** Con el fin de cubrir las Transferencias recibidas de la CNTV Ley 182 de 1995, FONTIC y la Ley 14/91.
- **Positiva Compañía de Seguros S.A. \$13.054,8 millones:** Para protección de inversiones frente a riesgos de mercado.
- **Fondo Nacional de Garantías \$12.891,6 millones:** Para reserva de inversiones no realizadas (\$4.935,9 millones) y para reserva de estabilización (\$7.955,7 millones).
- **Servicios Postales Nacionales S.A.\$11.000,0 millones:** Para la expansión del negocio (Continuar con el ensanchamiento y modernización tecnológica y planta física de la planta para afrontar la competencia del sector).
- **Findeter \$8.000,0 millones:** Para apoyar a las entidades territoriales con proyectos de asistencia técnica (\$5.000) y el saneamiento fiscal con nuevos créditos (\$3.000 millones).
- **Corporación de la Industria Aeronautica Colombiana -CIAC- \$7.909,1 millones:** Para el pago de Pensiones (\$949,1 millones) y para el desarrollo de varios proyectos de inversión (\$6,959.9 millones).
- **Leasing Bancoldex \$5.000,0 millones:** Para proyecto IFRS Tecnología (\$2.000 millones) y Protección cartera (\$3.000 millones).
- **Fiduciaria La Previsora \$1.807,2 millones:** Para cubrir posibles variaciones en las condiciones de mercado, de acuerdo con el artículo 453 del código de Comercio.

- **Centro de Diagnóstico automotor de Cúcuta LTDA- CEDAC \$405,0** Se requiere que la empresa sea competente dentro del mercado en que se mueve, por tanto, los recursos se utilizarán para inversiones que la modernicen.

2.1.2 Utilidades destinadas a capitalizar.

Las utilidades a capitalizar ascienden a \$177.051,1 millones, así:

- **Financiera de Desarrollo Nacional S.A. \$ 67.779,6 millones:** Para fortalecer patrimonialmente a la entidad aumentando así su capacidad de endeudamiento y colocación de cartera lo cual permitirá ampliar su campo de acción a todos los sectores de la economía de acuerdo con el decreto 4174 de 2011.
- **Finagro \$43.995,8 millones:** Para alcanzar una relación de solvencia 9,97%, asumiendo una cartera proyectada para 2012 de (\$655.800 millones). Relación de solvencia necesaria para llevar a cabo los proyectos de crecimiento de FINAGRO y para contar con la capacidad de reacción ante requerimientos de la política agropecuaria y las necesidades del sector en el corto plazo por el impacto de los tratados de libre comercio en curso.
- **Findeter \$20.511,4 millones:** Estos recursos se capitalizan de acuerdo con la Ley 1328 del 15 de julio de 2009, Artículo 30, que modifica el Artículo 271 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, determina que la Entidad no estará sometida a inversiones forzosas y no distribuirá utilidades en dinero efectivo entre sus socios, por tanto, todos sus excedentes se capitalizan.
- **Fiduciaria La Previsora \$17.011,7 millones:** Para incrementar el patrimonio técnico de la Sociedad y respaldar nuevos negocios. Los recursos provienen: (i) \$11,225 millones, de la liberación de reservas ocasionales constituidas en 2009 y 2008 con el fin de apoyar nuevos negocios de la compañía; y (ii) \$ 5.786 millones, correspondientes a que en el año 2010 la asamblea determinó cambiar la distribución de utilidades presentada a la Junta Directiva y al CONPES.
- **Servicios Postales Nacionales S.A. \$13.800,0 millones:** Con el fin de apalancar el plan estratégico de la entidad.

- **Vecol S.A. \$7.428,6 millones:** Para el fortalecimiento de la empresa, se invertirá en el diseño y montaje de laboratorios de diagnóstico de enfermedades y proyectos de investigación, innovación y desarrollo de productos para el sector agrícola y ganadero.
- **Fiducoldex \$ 2.527,0 millones:** Para fortalecimiento de la empresa, con el fin de mantener la competitividad en el mercado.
- **Leasing Bancoldex \$2.351,8 millones:** Para fortalecer la empresa y mantener el índice de solvencia.
- **Canal Regional de televisión del Caribe – TELECARIBE \$1.286,3 millones:** Para el fortalecimiento del canal y el mejoramiento del servicio de televisión.
- **Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas LTDA –CDAC \$219,5 millones:** Con el propósito de fortalecer la empresa.
- **Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA \$139,4 millones:** Para el fortalecimiento del canal y el mejoramiento del servicio de televisión.

2.1.3 Utilidades destinadas a repartirse como dividendos.

Se propone impartir instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para que sea distribuida como dividendos la suma de \$13.148.073,2 millones, de los cuales corresponde a la Nación, por participación directa, \$11.481.445,8 millones, por participación Indirecta (para entidades nacionales), \$44.903,5 millones, y a otros socios, \$1.621.724 millones. El detalle se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4

Utilidades a distribuir 2011
Cifras en millones de pesos

Empresas	Participación Nación			Otros 4	Total 5=3+4
	Directa 1	Indirecta 2	Total 3=1+2		
Total	11.481.445,8	44.903,5	11.526.349,3	1.621.724,0	13.148.073,2
Ecopetrol	10.915.436,0	0,6	10.915.436,6	1.419.572,9	12.335.009,5
Isagen	115.612,9		115.612,9	84.895,1	200.508,0
ISA	101.935,9		101.935,9	96.339,1	198.275,0
Banco Agrario	166.581,4	0,02	166.581,4	0,01	166.581,4
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA E.S.P.	90.213,0		90.213,0	0,4	90.213,3
Emsa	18.240,2		18.240,2	14.521,2	32.761,4
Electrohulla	26.211,1		26.211,1	5.349,5	31.560,7
Fiduciaria La Previsora		27.609,1	27.609,1	0,1	27.609,2
Positiva Compañía de Seguros S.A.	18.686,1	1.869,2	20.555,3	5,9	20.561,2
Bancoldex	13.921,3		13.921,3	76,1	13.997,3
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	12.412,2	0,1	12.412,3	35,9	12.448,1
Sociedad Hotelera Tequendama		9.036,3	9.036,3	2,7	9.039,0
Fiduagraria		4.975,7	4.975,7	224,6	5.200,3
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. - CEDENAR	769,9	1.412,5	2.182,4	0,2	2.182,7
EEDAS	1.425,4		1.425,4	700,4	2.125,7
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	0,4		0,4	0,003	0,4

Fuente: DNP-DIFP

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones contenidas en el presente documento, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, recomiendan al CONPES adoptar las siguientes decisiones, correspondientes a la impartición de instrucciones a los representantes de la Nación y de sus entidades en la junta de socios o asamblea de accionistas de las EICE societarias y las SEM del orden nacional:

1. Destinar, de las utilidades generadas, un monto de \$5.772.510,1 millones para la constitución de las reservas ocasionales de las entidades correspondientes, conforme al detalle que aparece en la Tabla 2 y 3 y el anexo 1.

2. Destinar, de las utilidades generadas, un monto de \$177.051,1 millones para capitalización de las entidades correspondientes, conforme a la Tabla 2 y el anexo 1.
3. Destinar, de las utilidades generadas, un monto de \$13.148.073,2 millones para ser repartidas a los accionistas como dividendos, conforme a la Tabla 4 y el anexo 1.
4. Establecer para Bancoldex la disposición de las utilidades por la participación directa de la Nación en una cuenta de orden al interior de la misma y previo compromiso de la apropiación incorporada en el Presupuesto General de la Nación en la sección presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la financiación de la unidad de desarrollo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 1450 de 2011 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014”.
5. Para las empresas que cotizan en bolsa, establecer como fecha máxima para la distribución de dividendos doce meses a partir de la fecha de realización de la asamblea, para lo cual se deberá consignar en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las utilidades que correspondan a la Nación por su participación directa con los plazos y condiciones que se acuerden con esa dependencia.
6. Establecer como fecha máxima el 29 de junio de 2012 para el pago de dividendos de las restantes EICE societarias y SEM, para lo cual se deberá consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor de las utilidades que correspondan a la Nación por su participación directa de acuerdo con los plazos y condiciones que se acuerden con esa dependencia.
7. Establecer como fecha máxima para el pago de dividendos generados por FIDUAGRARIA S.A el mes siguiente a la asamblea de accionistas en la cual se adopten decisiones sobre la destinación de utilidades soportadas en los estados financieros consolidados con pronunciamiento de la Superintendencia Financiera, para

lo cual deberá transferir los dividendos respectivos a las entidades por las cuales se genera una participación indirecta de la Nación.

8. Solicitar a las EICE societarias y las SEM a las que se refiere este documento, transferir los dividendos respectivos a las entidades por las cuales se genera una participación indirecta de la Nación, de conformidad con las anteriores instrucciones.
9. Destinar las utilidades de las EICE societarias y SEM del nivel nacional que no aparecen en el presente documento para la distribución a los accionistas como dividendos, previo enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores y el mantenimiento de los índices de solvencia, según la normatividad vigente que le sea aplicable. La consignación de dichos dividendos se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la sexta recomendación del presente documento.

V. ANEXO I – Consolidado General

EMPRESA	UTILIDAD											Utilidad a distribuir	Instrucciones a representantes de la Nación y sus empresas					Total Distribuir
	Acumulada	Ejercicio	Total	RESERVAS							Total utilidad		A Nación por Participación Directa	A Nación por Participación Indirecta	Total Nación	A Otros	Utilidades a Capitalizar	
				Reservas Estatutarias	Reserva Fiscal y Tributaria	Reservas Legales	Total estatutarias, tributarias y legales	Reservas Ocasionales	Total Reservas	Liberación de Reservas								
1	2	3=1+2	4	5	6	7=4+5+6	8	9=7+8	10	11=3-9+10	12	13	14	15=13+14	16	17	18=15+16	
Ecopetrol	-	15.448.333,0	15.448.333,0	-	1.829.361,8	187.957,8	2.017.319,6	5.323.785,5	7.341.105,2	4.227.781,7	12.335.009,5	12.335.009,5	10.915.436,0	0,6	10.915.436,6	1.419.572,9	(0,0)	12.335.009,5
Banco Agrario	-	384.659,9	384.659,9	-	179.612,5	38.466,0	218.078,5	-	218.078,5	-	166.581,4	166.581,4	166.581,4	0,0	166.581,4	0,0	(0,0)	166.581,4
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA E.S.P.	-	234.682,6	234.682,6	-	72.424,0	23.468,3	95.892,3	48.577,0	144.469,3	-	90.213,3	90.213,3	90.213,0	-	90.213,0	0,4	(0,0)	90.213,3
Fiduciaria La Previsora	-	40.401,7	40.401,7	8.080,3	3.151,3	4.040,2	15.271,8	1.807,2	17.079,1	21.298,3	44.620,9	44.620,9	-	27.609,1	27.609,1	0,1	17.011,7	27.609,2
Positiva Compañía de Seguros S.A.	-	20.561,2	20.561,2	2.056,1	110.188,3	2.056,1	114.300,5	13.054,8	127.355,3	127.355,3	20.561,2	20.561,2	18.686,1	1.869,2	20.555,3	5,9	0,0	20.561,2
Bancoldex	-	15.289,0	15.289,0	9.331,6	-	1.528,9	10.860,5	-	10.860,5	9.568,8	13.997,4	13.997,3	13.921,3	-	13.921,3	76,1	-	13.997,3
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	-	19.760,9	19.760,9	2.167,2	-	8.231,0	10.398,1	18.583,2	28.981,4	21.668,6	12.448,1	12.448,1	12.412,2	0,1	12.412,3	35,9	0,0	12.448,1
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC	-	8.011,2	8.011,2	-	-	102,1	102,1	7.909,1	8.011,2	-	(0,0)	-	-	-	-	-	-	-
Fiduagraria	-	5.435,9	5.435,9	-	955,2	543,6	1.498,8	-	1.498,8	1.263,2	5.200,3	5.200,3	-	4.975,7	4.975,7	224,6	-	5.200,3
Leasing Bancoldex	-	3.653,4	3.653,4	-	-	365,3	365,3	5.000,0	5.365,3	4.063,7	2.351,8	2.351,8	-	-	-	-	2.351,8	-
Centrales Electricas de Nariño S.A. - CEDENAR	-	527,0	527,0	-	-	52,7	52,7	-	52,7	1.708,3	2.182,7	2.182,7	769,9	1.412,5	2.182,4	0,2	0,0	2.182,7
Centro de Diagnostico automotor de Cucuta LTDA - CEDAC	-	449,5	449,5	44,5	-	-	44,5	405,0	449,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Diagnostico automotor de Caldas LTDA - CDAC	-	243,9	243,9	24,4	-	-	24,4	-	24,4	-	219,5	219,5	-	-	-	-	219,5	-
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	-	72.530,0	72.530,0	-	4.750,0	-	4.750,0	-	4.750,0	-	67.780,0	67.780,0	0,4	-	0,4	0,0	67.779,6	0,4
Finagro	-	48.639,5	48.639,5	-	218,1	4.863,9	5.082,0	-	5.082,0	438,3	43.995,8	43.995,8	-	-	-	-	43.995,8	-
Findeter	-	28.187,8	28.187,8	-	-	2.818,8	2.818,8	8.000,0	10.818,8	3.142,4	20.511,4	20.511,4	-	-	-	-	20.511,4	-
Servicios Postales Nacionales S.A.	-	12.277,2	12.277,2	-	-	1.277,2	1.277,2	11.000,0	12.277,2	13.800,0	13.800,0	13.800,0	-	-	-	-	13.800,0	-
Vecol S.A.	-	8.254,0	8.254,0	-	-	825,4	825,4	-	825,4	-	7.428,6	7.428,6	-	-	-	-	7.428,6	-
Fiducoldex	-	2.807,8	2.807,8	-	-	280,8	280,8	-	280,8	-	2.527,0	2.527,0	-	-	-	-	2.527,0	-
Canal Regional de televisión del Caribe - TELECARIBE	-	1.429,2	1.429,2	-	-	142,9	142,9	-	142,9	-	1.286,3	1.286,3	-	-	-	-	1.286,3	-
Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA	-	154,4	154,4	-	-	15,0	15,0	-	15,0	-	139,4	139,4	-	-	-	-	139,4	-
Artesanías de Colombia S.A.	-	(83,5)	(83,5)	-	-	-	-	-	-	-	(83,5)	-	-	-	-	-	-	-

Consolidado General

EMPRESA	UTILIDAD											Utilidad a distribuir	Instrucciones a representantes de la Nación y sus empresas					Total Distribuir
	Acumulada	Ejercicio	Total	RESERVAS							Total utilidad		A Nación por Participación Directa	A Nación por Participación Indirecta	Total Nación	A Otros	Utilidades a Capitalizar	
				Reservas Estatutarias	Reserva Fiscal y Tributaria	Reservas Legales	Total estatutarias, tributarias y legales	Reservas Ocasionales	Total Reservas	Liberación de Reservas								
1	2	3=1+2	4	5	6	7=4+5+6	8	9=7+8	10	11=3-9+10	12	13	14	15=13+14	16	17	18=15+16	
Central de Abastos de Cucuta S.A. - GENABASTOS	(2.237,3)	(461,0)	(2.698,3)	-	-	-	-	-	-	-	(2.698,3)	-	-	-	-	-	-	
Central de Abastos del Caribe	(15.557,0)	(156,2)	(15.713,3)	-	-	-	-	-	-	-	(15.713,3)	-	-	-	-	-	-	
Centro de Diagnostico automotor del Tolima LTDA-CDAT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Corabastos	(6.899,6)	1.352,6	(5.547,0)	-	-	135,3	135,3	-	135,3	-	(5.682,3)	-	-	-	-	-	-	
Corporación Electrica de la Costa Atlántica- CORELCA S.A. E.S.P. En liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Empresa de Energía de Boyaca S.A. EBSA Venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.	(13.965,6)	984,2	(12.981,4)	-	-	98,4	98,4	-	98,4	-	(13.079,8)	-	-	-	-	-	-	
Empresa Distribuidora del Pacifico - DISPAC S.A. E.S.P.	(47.565,8)	451,8	(47.113,9)	45,2	-	-	45,2	-	45,2	-	(47.159,1)	-	-	-	-	-	-	
Empresa Multipropósito de IURRA S.A.E.S.P.	(988.830,9)	(12.678,1)	(1.001.509,0)	-	-	-	-	-	-	-	(1.001.509,0)	-	-	-	-	-	-	
Fondo Ganadero de Córdoba	(3.341,2)	25,8	(3.315,4)	-	-	-	-	-	-	-	(3.315,4)	-	-	-	-	-	-	
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	(194.381,3)	24.131,0	(170.250,3)	-	-	2.413,1	2.413,1	-	2.413,1	-	(172.663,4)	-	-	-	-	-	-	
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	-	13.475,5	13.475,5	-	-	-	-	13.475,5	13.475,5	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA	-	(962,9)	(962,9)	-	-	-	-	-	-	-	(962,9)	-	-	-	-	-	-	
Sociedad Hotelera Tequendama	-	9.039,0	9.039,0	-	-	-	-	-	-	-	9.039,0	9.039,0	-	9.036,3	9.036,3	2,7	(0,0)	9.039,0
Almagrario	(13.051,1)	(319,0)	(13.370,1)	-	-	-	-	-	-	-	(13.370,1)	-	-	-	-	-	-	
Bolsa Mercantil de Colombia	(3.656,9)	(12.541,0)	(16.197,9)	-	-	-	-	-	-	-	(16.197,9)	-	-	-	-	-	-	
Cisa	(8.365,0)	2.571,0	(5.794,0)	-	-	257,1	257,1	-	257,1	-	(6.051,1)	-	-	-	-	-	-	
Fondo Nacional de Garantías	(40.528,0)	39.779,0	(749,0)	-	-	-	-	12.891,6	12.891,6	-	(13.640,6)	-	-	-	-	-	-	
Isagen	-	479.112,0	479.112,0	75.505,2	-	-	75.505,2	203.098,9	278.604,0	-	200.508,0	200.508,0	115.612,9	-	115.612,9	84.895,1	-	200.508,0
ISA	-	336.776,0	336.776,0	-	-	68.549,0	68.549,0	69.952,0	138.501,0	-	198.275,0	198.275,0	101.935,9	-	101.935,9	96.339,1	-	198.275,0
Electrohuila	-	42.605,9	42.605,9	-	-	-	-	34.970,3	34.970,3	23.925,0	31.560,7	31.560,7	26.211,1	-	26.211,1	5.349,5	-	31.560,7
Emsa	-	32.761,4	32.761,4	-	-	-	-	-	-	-	32.761,4	32.761,4	18.240,2	-	18.240,2	14.521,2	-	32.761,4
EEDAS	-	2.361,9	2.361,9	-	-	236,2	236,2	-	236,2	-	2.125,7	2.125,7	1.425,4	-	1.425,4	700,4	-	2.125,7
Centrales Eléctricas del Cauca-Cedelca	(70.091,9)	(12.342,9)	(82.434,8)	-	-	-	-	-	-	-	(82.434,8)	-	-	-	-	-	-	
Satena S.A.	(86.452,2)	(12.230,9)	(98.683,0)	-	-	-	-	-	-	-	(98.683,0)	-	-	-	-	-	-	
Total	(1.494.923,7)	17.289.940,9	15.795.017,2	97.254,4	2.269.210,2	280.176,1	2.646.640,8	5.772.510,1	8.419.150,9	4.456.013,5	11.831.879,8	13.325.124,2	11.481.445,8	44.903,5	11.526.349,3	1.621.724,0	177.051,1	13.148.073,2